



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°1035.

DALCAHUE, 10 abril 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a Don. **Juan Segundo Avendaño Mansilla**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de desayuno y almuerzos de los asistentes a la primera mesa de control social que la componen los representantes de usuarios del programa Prodesal, Dalcahue 1 a realizarse en sector de Tenaun. La actividad se llevará a cabo el día 14 de abril del 2023.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 Prodesal, Dalcahue1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Archivo

AWGA/MAAB/MASV/pcob